

UNIVERSIDAD DE CHILE

Prorroga mandato de integrantes de la Comisión Superior de Evaluación Académica.

RESOLUCION EXENTA N° 00244 – 24.marzo.2004

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido la siguiente resolución:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 153 de 1981, aprobatorio del Estatuto de la Universidad de Chile y en el D.S. N° 161 de 2002, ambos del Ministerio de Educación; lo establecido en el Reglamento General de Carrera Académica, aprobado por D.U. N° 2860 de 2001 y lo acordado por el Consejo Universitario en la cuarta sesión ordinaria realizada el día 23 de marzo de 2004,

RESUELVO:

Prorróganse, hasta el 20 de abril de 2004, los mandatos de los siguientes integrantes de la Comisión Superior de Evaluación Académica:

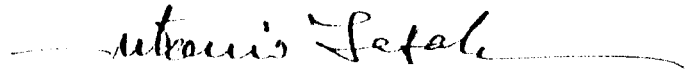
Tito Ureta Aravena
Tomás Cooper Cortés
Alberto Edwards Martini
Francisco Fernández Mateo
Guillermo González Moraga
Sergio Jara Díaz
Mimí Marinovic Zlatar
Fernando Riquelme Sepúlveda
Cirilo Vila Castro.

Anótese, comuníquese y regístrese.

Fdo. Prof. LUIS A. RIVEROS, Rector. ANTONIO ZAPATA
CACERES, Secretario General (S).

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,


ANTONIO ZAPATA CACERES
Secretario General (S)

RECTORIA
PRORRECTORIA
CONTRALORIA U. DE CHILE
SECRETARIA GENERAL
VICERRECTORIAS
FACULTADES E INSTITUTOS INTERDISCIPLINARIOS
PROGRAMA ACADEMICO DE BACHILLERATO
DIRECCION JURIDICA
DIRECCIONES
OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVO Y MICROFILM
@sinteevaluacionacad
AZC/GLB/jds

